



AYTO. DE CARAVIA			
Código de Documento SVG14I0027	Código de Expediente SVG/2020/1	Fecha y Hora 18/03/2020 12:01	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 200W1A4M146H0L0M15OV		

Ayuntamiento de Caravia
Resolución de la Alcaldía
Número: 31/2020
Fecha: 18/03/2020

DECRETO 31/2020

En relación con la licitación convocada por este Ayuntamiento para el "Servicio de Desbroces y limpiezas en viales de los núcleos urbanos y rurales en el Municipio de Caravia"

Teniendo en cuenta:

. Que en fecha 6 de febrero de 2020 fueron aprobados los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la licitación del servicio, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

. Que en fecha 10 de febrero de 2.020 fue publicado anuncio de licitación en la sede electrónica municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el día 25 de febrero de 2.020.

. Que en fecha 27 de febrero se practica de plicas, en cuyo acto resultó lo siguiente:

. Fueron presentadas 15 plicas. Una de ellas, presentada por Agroforestal Grado S.L.U. lo fue fuera del plazo concedido y sin ajustarse a las bases aprobadas para la licitación. Otra plica fue presentada por Agroforestal Nava S.L. Empresa incurso en prohibición para contratar con este Ayuntamiento en el momento de presentación de ofertas. Por lo expuesto, la Mesa decide no abrir ambas ofertas.

. Realizada la apertura de las 13 ofertas restantes, son admitidas 12 de ellas, siendo rechazada la presentada por Promogradio S.L. por superar el presupuesto base de licitación establecida en las bases.

. De las 12 ofertas restantes, la mejor propuesta es la presentada por Dña. Albina Menéndez Flórez, estimándose por la Mesa que podría estar incurso en baja temeraria, según lo establecido en el art. 85 del R.D. 1098/2001, por lo que se le concede 5 días hábiles para justificar la baja.

. En fecha 5 de marzo de 2020 la licitadora justifica la baja, aportando circunstancias que les permiten reducción de costes y desglosando costes por unidad de obra, manifestando que puede ejecutar el contrato según las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

. En fecha 27 de febrero de 2020 se reúne por segunda vez la Mesa de contratación se estima que la justificación de la baja es correcta y se propone la adjudicación a Dña. Albina Menéndez Florez.

- . Requerida al efecto de presentación de documentación, la licitadora acredita:
- . Estar al corriente con las obligaciones contraídas con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Servicio de Recaudación del Principado de Asturias.
- . Ostentar la solvencia técnica requerida.
- . Haber efectuado el ingreso de la cantidad de 999,50€ en concepto de fianza definitiva.

Visto lo expuesto, esta Alcaldía RESUELVE:

- . Adjudicar a Dña. Albina Menéndez Flórez, con N.I.F. *****78C el contrato del "Servicio de Desbroces y limpiezas en viales de núcleos rurales y urbanos de Caravia" en el periodo comprendido entre el mes de marzo hasta el 31 de diciembre de 2.020, con opción a prórroga para el año 2.021 según se establece en los pliegos de condiciones, en el precio de 19.990 € y 1.999€ de IVA, con un importe total de 21.989,00€. (Veintiuna mil novecientos ochenta y nueve euros)
- . Publicar el presente Decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarlo a los licitadores, sin perjuicio de la suspensión de plazos administrativos establecidos en el R.D. 463/2020, sobre Declaración de Estado de Alarma.
- . Citar a la adjudicataria para la firma del contrato el próximo 26 de marzo de 2.020.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa MARIA SALOME SAMARTINO PEREZ, en Caravia a 18 de marzo de 2020.

SAMARTINO PEREZ, MARIA
SALOME
Alcaldesa
18/03/2020 12:11

GONZALEZ MARTINEZ, ROSA
M
Secretaria-Intervención
18/03/2020 12:16